



Callao, 01 de diciembre del 2023

Señor:

**Presente.** -

Con fecha primero de diciembre de dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 332-2023-CF-FIME. - CALLAO, 01 DE DICIEMBRE DE 2023.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;**

Visto, el Oficio N° 008-2023-JCCP presentado por el Jurado Calificador del Concurso Público de Docentes Ordinarios 2023, el cual remite el Informe Final del citado concurso para su aprobación en Consejo de Facultad.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 18, concordante con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos, en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, en el Estatuto de la UNAC en su Art. 300°. Dice: La admisión a la carrera docente en la Universidad se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, conforme a los requisitos fijados en el presente Estatuto y en el respectivo reglamento;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 273-2023-CU del 12/10/2023; se aprobó la convocatoria para el Concurso Público para Docentes Ordinarios 2023 de la Universidad Nacional del Callao, en consecuencia, se aprueba el Cronograma del mencionado concurso;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 687-2023-R del 03.11.2023 se aprueba las BASES DELCONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2023 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, así como el CUADRO DE PLAZAS para el Concurso Público de Docentes Ordinarios 2023 de la Universidad Nacional del Callao por un total de treinta (30) plazas, entre ellas, cuatro (04) plazas para la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía distribuidas de la siguiente forma: tres (3) plazas Auxiliar Tiempo Completo (40 horas) y una (1) plaza Auxiliar Tiempo Parcial (20 horas);

Que, el artículo 16° del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 035-2021-CU del 19 de febrero de 2021, establece que, la evaluación de los documentos del Curriculum Vitae, la Clase Magistral y la Entrevista Personal está a cargo de un Jurado Calificador, elegido para cada concurso a partir de la Convocatoria y nombrado por Resolución del Consejo de Facultad;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 307-2023-CF-FIME del 17.11.2023 se DESIGNA, al JURADO CALIFICADOR PARA EL CONCURSO PUBLICO DE DOCENTES ORDINARIOS 2023, de la FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA y de ENERGIA, integrado por: Mg. ANDRES COLLANTE HUANTO (Presidente), Mg. JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO (Miembro) y Est. MERCY GIANELLA ROSAS CACIQUE (Miembro);

Que, de acuerdo al artículo 18° del precitado reglamento establece que: El Jurado Calificador de cada Facultad eleva los resultados al Decano para que su Consejo de Facultad lo apruebe y eleve la propuesta al Consejo Universitario para su aprobación y resolución correspondiente.

Que, mediante el documento del visto, el Jurado Calificador del Concurso Público de Docentes Ordinarios 2023, remite el Informe Final del citado concurso para su aprobación en Consejo de Facultad.

Que, el Consejo de Facultad FIME, en su sesión **extraordinaria de fecha 01.12.2023 aprueba, el Informe Final presentado por el Jurado Calificador para el Concurso Público de Docentes Ordinarios 2023,** situación que se hace necesario emitir el instrumento legal correspondiente;



*'Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo'*

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

**RESUELVE:**

1. **APROBAR**, el **INFORME FINAL DEL JURADO CALIFICADOR PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES ORDINARIOS 2023 DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA y DE ENERGÍA**, el mismo que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.
2. **DECLARAR, GANADOR del Concurso Público de Docentes Ordinarios 2023** de la FIME al docente, según categoría, dedicación y asignatura que se indica:

APPELLIDOS y NOMBRES	CATEGORIA y DEDICACIÓN	ASIGNATURA
ESPEJO PEÑA, DENNIS ALBERTO	Auxiliar Tiempo Completo 40 Horas	<ul style="list-style-type: none"><li>• Aseguramiento de la Calidad de Procesos Industriales.</li><li>• Proyecto de Tesis.</li><li>• Desarrollo de Tesis</li></ul>

3. **DECLARAR DESIERTAS** las plazas que se indican, correspondientes al Concurso Público para Docentes Ordinarios 2023, según el siguiente detalle:

Nº DE PLAZAS	ASIGNATURA (S)	CATEGORIA y DEDICACIÓN
01	<ul style="list-style-type: none"><li>• Formulación y Evaluación de Proyectos.</li><li>• Diseño de Elementos de Máquinas II</li></ul>	Auxiliar Tiempo Parcial 20 Horas
01	<ul style="list-style-type: none"><li>• Energía de los hidrocarburos.</li><li>• Integración de Energías Renovables.</li><li>• Evaluación de Inversiones de Ahorro Energético</li></ul>	Auxiliar Tiempo Completo 40 Horas
01	<ul style="list-style-type: none"><li>• Mecánica de Materiales.</li><li>• Automatización y Control Industrial</li><li>• Motores de Combustión Interna.</li></ul>	Auxiliar Tiempo Completo 40 Horas

4. **ELEVAR**, la presente Resolución al Despacho Rectoral para consideración y aprobación por el Consejo Universitario.
5. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Señora Rectora y Dependencias Académicos-Administrativas de la FIME e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

**Fdo. DR. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ.** - Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao. -

**Fdo. LIC. ANTERO GRIMALDO GARGUREVICH OLIVA.** - Secretario Académico. -

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

**Dr. Juan Manuel Lara Márquez**  
Decano

**Lic. Antero Grimaldo Gargurevich Oliva**  
Secretario Académico